

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2593389

FOJAS 256 N° 193
PEDIMENTO MINERO
ROSARIO 5 A
DE MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO Y OTRO
REP.: 266

En MELIPILLA, República de Chile, a veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro, en mi calidad de Conservador de Minas he sido requerido para la siguiente inscripción: "PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Constitución de concesión minera de exploración. SOLICITANTES: 1) MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO RUT: 11.275.302-8 2) AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA RUT: 77.725.660-2 MANDATARIA Y APODERADA: Ma. ANGELICA URBINA LIZAMA RUT: 7.461.770-0 EN LO PRINCIPAL, solicita constitución de concesión minera de exploración. EN EL OTROSI, acompaña documentos. EN EL SEGUNDO OTROSI, asume representación enjuicio y señala medio de notificación. S.J.L. del 1° Juzgado de Letras de Melipilla: MARIA ANGELICA URBINA LIZAMA, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad N° 7.461.770-0, con domicilio en calle Mac-Iver 484, oficina 82, Santiago, en representación convencional conforme a Mandato Judicial Amplio, que se acompaña, de los señores: 1) don MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO, chileno, casado, explorador minero, cédula de identidad N° 11.275.302-8, con domicilio en calle Lo Sánchez, Lote A-5, comuna de Coltauco, Sexta Región, con un 30% de participación y, 2) AGRÍCOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA, empresa del giro que indica su nombre, Rol Único Tributario N° 77.725.660-2, representada, según se acreditará, por don GERMAN AUGUSTO GARCIA FARIAS, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 9.543.762-1, ambos con domicilio en Parcela 82 A, sector Culiprán, comuna de Melipilla, con un 70% de participación, a Usía con todo respeto digo Vengo en solicitar, para mis mandantes, en una participación del 30% para don Miguel Humberto Medina Granifo y de 70% para Agrícola e Inmobiliaria Invergaf Limitada, una concesión minera de exploración cuyo punto medio se ubica en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 6.250.860,00 metros y Este: 306.890,00 metros, en el sector denominado Pallocabe, de la Comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. La concesión de exploración que se solicita se denominará "ROSARIO 5 A" y tendrá una superficie total de 100 hectáreas, comprendidas en un cuadrado cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros por 1.000 metros en sentido Este-Oeste U.T.M. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Código de Minería, A VUESTRA SEÑORÍA SOLICITO admitir a tramitación el presente pedimento y, luego de los trámites legales, dictar la sentencia constitutiva y, otorgar a favor de la Sociedad Legal Minera que nacerá al momento de practicar la inscripción del presente pedimento, la concesión de exploración cuya constitución se solicita. PRIMER OTROSI: SIRVASE SU SEÑORÍA tener presente que vengo en acompañar, con citación, los siguientes documentos: 1.- Copia auténtica de escritura pública, con firma electrónica avanzada, de Mandato Judicial Amplio otorgado a la suscrita por don Miguel Humberto Medina Granito, ante el Notario Público de Rancagua, don Daniel Mondaca Pedrero, con fecha 9 de mayo de 2022, Repertorio N° 1287-2022, por el cual se me otorgan amplias facultades, en especial, las de presentar pedimentos y manifestaciones en nombre y representación del Mandante. 2.- Copia de escritura pública de Mandato Judicial Amplio otorgado por el Germán Augusto García Farías en representación de Agrícola e Inmobiliaria Invergaf Limitada, con fecha 14 de agosto de 2024, en la Notaría Jaime Contreras Miranda, repertorio N° 741/2024, certificado N° 123456826845, a la suscrita. 3.- Certificado de fecha 13 de agosto de 2024, emanado del Conservador de Comercio de Melipilla, por el cual certifica que la administración y uso de la razón social de la sociedad AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA corresponde al socio don Germán Augusto García Farías, con amplias facultades. SEGUNDO OTROSI: SOLICITO A USIA tener presente que, con el mérito de los Mandatos Judiciales que acompaño y, en mi calidad de

CVE 2593389

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y poder en la presente causa, en representación de ambos solicitantes y que, para todos los efectos dispuestos por la Ley N° 21.394, en especial, forma de notificación, vengo en indicar mi correo electrónico: angelicaurbinal@gmail.com Powered by Secert Firma electrónica avanzada MARIA ANGELICA URBINA LIZAMA 2024.12.12 09:50:25 -0300 NOMENCLATURA: 1. (4729) Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-286-2024 CARATULADO: SOCIEAD AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LTDA/ Melipilla, trece de diciembre de dos mil veinticuatro CERTIFICO: Que la solicitud que antecede, fue presentada ante este Primer Juzgado de Letras de Melipilla, con fecha 12 de diciembre de 2024 siendo las 10:12 horas y se anotó bajo el N° 112 en el libro respectivo. ROBERTO ROSALES MONTESINOS Jefe de Unidad Causas Primer Juzgado de Letras de Melipilla Roberto Angelo Rosales Montesinos Secretario PJUD Trece de diciembre de dos mil veinticuatro 15:22 UTC-3 Código QR: YLVXXRRRPGR NOMENCLATURA: 1. (4690) Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-286-2024 CARATULADO: SOCIEAD AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LTDA/ Melipilla, diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro Resolviendo la presentación de folio 1: A lo principal: Atendido el mérito de la petición que precede y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería; inscríbese y publíquese, dese copias autorizadas. Al primer otrosí: Por acompañados los documentos. Al segundo otrosí: Téngase presente. Respecto al correo, téngase presente para eventuales notificaciones por esa vía. Role con el N° V-286-2024. En Melipilla, a diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente, pam José Svato Nesvara Herrera Juez PJUD Diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro 09:50 UTC-3 Código QR: FVEQXRMXSXT” Copia del pedimento minero dejo agregado al final del presente Registro bajo el N° 304. Requiere esta inscripción don Miguel Humberto Medina Granifo, ya individualizado y no firmo. Di copias. Doy Fe. JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA. Notario, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla Jaime Arturo Contreras Miranda Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO DENOMINADO ROSARIO 5 A DE MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIDO Y OTRO A FOJAS 256 NUMERO 193 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DEL AÑO 2024 DEL CONSERVADOR DE MINAS DE MELIPILLA otorgado el 28 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Melipilla, 28 de Diciembre de 2024.- Firmado digitalmente por: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALDENEGRO Fecha: 28.12.2024 10:49 Razón: Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial Ubicación: Melipilla. 123456830972 www.fojas.cl.

